

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00008-00.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el próximo diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9 a.m.), la que se celebrará de manera virtual conforme al Decreto 806 de 2020.

En la diligencia se intentará la conciliación, rendirán interrogatorio y demás asuntos relacionados con la misma. Cíteles de manera idónea para tal fin.

Se hace saber que la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión conforme al numeral 4º del canon arriba mencionado y originará las sanciones pecuniarias a que alude el inciso quinto del numeral 4º ibídem.

Decretar las siguientes pruebas:

a) DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

Téngase como tales con el valor que la ley les asigna las siguientes:

- Registro Civil de nacimiento de Jhon Jairo Rueda Alvarez.
- Certificado de tradición de los inmuebles con matrícula 321-37576 y 321-27643.
- Fotocopia de la escritura pública 227 de 29 de junio de 2016 corrida en la Notaría Unica del Círculo de Oiba.
- Copia de la escritura pública 28 de febrero de 2018 de la citada Notaría.
- Fotocopia de la escritura pública 897 de 29 de octubre de 2018 de la Notaría Primera de esta localidad.
- Comprobante de liquidación oficial del impuesto predial unificado expedido por el municipio de Oiba.
- Copia de la escritura pública 164 de 27 de junio de 1993 corrida en la Notaría Unica del Círculo de Oiba.
- Recibo de pago y comprobante de liquidación oficial del impuesto predial unificado expedido por el municipio de Oiba.
- Letra de cambio suscrita por Manuel Cárdenas Vega a la orden de Héctor Orlando Rueda Cala.
- Resolución de Colpensiones reconociendo pensión de invalidez al accionado.

-Declaración de renta año 2016 y recibo de liquidación oficial de industria y comercio de la cafetería El Porvenir de Oiba.

*Oficiar a la Registraduría Municipal de Oiba, para que a costa de la actora expida los registros civiles de nacimiento de Héctor Orlando y Oscar Fernando Rueda Álvarez.

Testimoniales:

Recibir declaración a Martha Cecilia Rangel, Licenia Rodríguez Hernández y Lix Doris Aguilar Murillo. Cíteseles para el día de la diligencia.

b) DE LA PARTE DEMANDADA:

Documentales:

Solicita tener como tales los siguientes documentos:

- Once recibos de consignaciones realizadas en el Banco Agrario de Oiba.

-Derecho de petición dirigido a la Fiscalía Local de Oiba.

-Respuesta de la Asistente de Fiscal de la mencionada entidad.

-Copia de la letra que obra en el proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oiba.

Declaraciones:

Recepcionar los testimonios de Edilma León Ríos y Miguel Angel Parra Parra. Envíeseles la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bdfbe8ada5acec7f4493c7f101eda41460242b9eb089ffd9e82cf4183687938

Documento generado en 14/04/2021 04:58:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>